



Buenos Aires, 20 de febrero de 2014

**RES. CM Nº 8 /2014**

**VISTO:**

La Actuación Nº 5223/13, el Dictamen Nº 7/2014 Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Actuación citada en el Visto, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, eleva a consideración del Plenario una invitación cursada a este Consejo por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, para que una delegación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participe en una visita a la ciudad de Santiago de Chile con el fin de asistir a distintas dependencias institucionales de dicha Ciudad, tendiente a conocer la organización, gestión y operatividad de un sistema de justicia penal del tipo acusatorio y oral, con un enfoque práctico y crítico.

Que el Centro de Estudios de Justicia de las Américas es un organismo internacional perteneciente al sistema interamericano, con sede en Santiago de Chile y cuya misión consiste en apoyar a los diferentes estados e instituciones de América Latina, en sus procesos de reforma y mejoramiento de los sistemas judiciales.

Que las actividades a realizar incluyen, entre otras posibilidades a definir, charlas introductorias a cargo de autoridades del Centro de Estudios de Justicia de las Américas; observación de audiencias de control de detención en juzgados de garantías; observación de audiencias de juicio oral; entrevistas con administradores de tribunal y jueces; visita a fiscalías; visita a defensoría penal pública; recorrido por zonas de seguridad y tránsito de detenidos en los centros de justicia.

Que en virtud de la temática sobre la cual versarán las actividades de formación ofrecidas por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, su realización reviste gran importancia e interés para el fortalecimiento del Poder Judicial Local.



Que la Ley N° 31, en su artículo 51, establece entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación estratégica la de: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"* (inciso 1).

Que en este sentido, dicha Comisión tomó la intervención de su competencia y emitió el Dictamen N° 7/2014, proponiendo al Plenario aprobar la participación del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires en las actividades ofrecidas por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, con el alcance expuesto en los considerandos.

Que asimismo, propuso encomendar al Departamento de Ceremonial y Protocolo, la realización de todas las cuestiones relativas a la coordinación y participación en las actividades referidas.

Que atento la importancia de la actividad y que su temática abordará cuestiones de interés permanente para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resulta apropiado aprobar la propuesta efectuada por la Comisión.

Que por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar la participación del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires en las actividades ofrecidas por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, que se enuncian en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2°: Encomendar al Departamento de Ceremonial y Protocolo que adopte las medidas necesarias para la implementación de lo aprobado por el artículo 1°.



Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento de Ceremonial y Protocolo, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar)), y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 8 /2014**

**Alejandra Petrella**  
Vicepresidenta

**Juan Manuel Olmos**  
Presidente